



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
DEMANDADA	MERCADERÍA S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00334 00
ASUNTO	INCORPORA PETICIÓN ACTOR POPULAR. FIJA FECHA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. COMPARTE LINK EXPEDIENTE DIGITAL CON ACTOR POPULAR.

Se incorpora al expediente memorial precedente (archivo 08, folios 79 a 202), mediante el cual el actor popular, solicita dar impulso de oficio a la presente acción, e insiste en que se dicte sentencia anticipada, y además amablemente allega la normatividad vigente en materia de acciones populares.

Por otro lado, encontrándose vencido el término de traslado para contestar la demanda, atendiendo a que la entidad accionada fue notificada vía correo electrónico el pasado 20 de mayo adiado (archivo 07, Folio 78), en el correo martha.aguilar@bbi.com.co según obra en el certificado de existencia y representación legal de la accionada MERCADERÍA S.A.S. con NIT 900.882.422-3 como correo para efectos de notificaciones judiciales (archivo 10, folios 204 a 258), sin que exista pronunciamiento alguno de su parte, y siendo la etapa procesal para ello, se procede a fijar fecha para la audiencia de PACTO DE CUMPLIMIENTO que tendrá lugar de conformidad con lo previsto en el artículo 27 *ibídem*, el día **LUNES 25 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 10:00 A.M.**

Para ello, se les enviara a las partes e intervinientes con la debida antelación, el enlace del aplicativo MICROSOFT TEAMS O LIFESIZE, que ese encuentre autorizado para dicha fecha.

Notifíquese esta decisión, personalmente o mediante oficio a todas las personas naturales y jurídicas que intervienen en este proceso, proviniéndoles que la audiencia se desarrollará conforme a la citada norma y que la inasistencia injustificada les acarrear las sanciones allí previstas.

Finalmente y ante lo solicitado por el actor popular se compartirá con este el link de acceso al expediente digital, al correo electrónico: bernardoabel@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>150</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>21 de septiembre de 2021</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b25059932ce1a7b4fb59e6616ca32bf4c3114626a290973588965b64ae358133

Documento generado en 20/09/2021 03:04:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>